MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

TITULO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE GRANADA.

CLAVE: SUM-CC-2-2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mediante el presente contrato de suministro, para la adquisición de equipos de protección individual y vestuario para el personal laboral destinado a la conservación de carreteras, se da cumplimiento a las obligaciones de la Administración con respecto al personal laboral destinado en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial, que son las que vienen expuestas en:

- Acuerdos adoptados sobre el II Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial, del personal laboral de la Junta de Andalucía (publicado en BOJA Nº 45, de 09/06/1989), y que siguen vigentes en el actual VI Convenio Colectivo. En cumplimiento del art. 56 del mencionado Convenio, se establece la dotación de ropa de trabajo y la frecuencia de su renovación para el personal laboral, en particular, para personal de mantenimiento, y personal de obras públicas.

- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 17, establece la obligación del empresario de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos, cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

  Según el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (en adelante EPI) (BOE n.º 40, de 12/06/1997), un EPI es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

  Conforme a la evaluación de riesgos laborales, se han determinado los equipos de protección individual que deben utilizarse en función de las tareas que desarrolle el personal.

Por otra parte, considerando la descripción detallada de las prendas que se solicitan, no se considera necesaria la inclusión de mejoras, y por su importe, el suministro a adquirir se tramitará mediante un contrato abierto con varios criterios de adjudicación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición del vestuario reconocido en el VI Convenio Colectivo, así como los Equipos de Protección Individual precisos conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para el personal laboral destinado a la conservación de carreteras adscritos a la Delegación Territorial de

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwev31gx4tXEK95Xgj7g49SC79x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fomento y Vivienda en Granada.

El código CPV para esta adquisición es el siguiente: 18100000-0

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en respuesta a las directrices de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se especifica lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA PERSONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD 2018				
Referencia	**Unidades**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO/UD**	**PARCIAL**
1 EPI	39	EPI. PANTALÓN AV MULTIBOLSILLOS REFORZADO CLASE 2. Pantalón multibolsillos de alta visibilidad.	74,40 €	2.901,60 €
2 EPI	49	EPI. PANTALÓN AV MULTIBOLSILLOS CLASE 2.	48,00 €	2.352,00 €
3 EPI	86	EPI. POLO AV MANGA LARGA CLASE 3.	17,00 €	1.462,00 €
4 EPI	86	EPI. POLO AV MANGA CORTA CLASE 2.	13,00 €	1.118,00 €
5 EPI	39	EPI. FORRO POLAR AV CLASE 3.	40,00 €	1.560,00 €
6 EPI	45	EPI. PARKA AV CLASE 3. Anorak de alta visibilidad y frío extremo.	180,00 €	8.100,00 €
7 EPI	12	EPI. CHALECO AV CLASE 3. Chaleco de alta visibilidad.	15,20 €	182,40 €
8 EPI	8	EPI. SOFTSHELL AV CLASE 3. Cazadora softshell de alta visibilidad.	45,00 €	360,00 €
9 EPI	40	EPI. GUANTES DE PROTECCIÓN FRÍO EXTREMO. Guantes para ambientes de frio extremo de vialidad invernal	30,00 €	1.200,00 €
10 EPI	40	EPI.PASAMONTAÑAS O BRAGA POLAR. Bufanda tubular polar o braga	3,00 €	120,00 €
11 EPI	200	EPI. CREMA PROTECCIÓN SOLAR. Protector solar facial y corporal FPS 50 + UVA, UVB, hidratante y resistente al agua.	15,00 €	3.000,00 €
12 EPI	5	EPI. GORRA PROTECCIÓN CONTRA GOLPES.	25,00 €	125,00 €
13 EPI	7	EPI. POLAINAS PARA MOTOSIERRA. Polainas de protección extra para motosierra Clase 1 para usar conjuntamente con botas de seguridad.	68,00 €	476,00 €
14	48	PANTALÓN DE TRABAJO MULTIBOLSILLOS. Pantalón multibolsillos de trabajo en color gris con refuerzos en color negro;	52,00 €	2.496,00 €
15	48	PANTALÓN DE TRABAJO BÁSICO. Pantalón de trabajo color gris o azul marino;	36,80 €	1.766,40 €
16	48	POLO DE TRABAJO MANGA LARGA. Polo de trabajo de manga larga, color azul racer o gris, en tejido 100% algodón;	15,00 €	720,00 €
17	48	POLO DE TRABAJO MANGA CORTA. Polo de trabajo de manga corta azul marino o racer en tejido 100% algodón;	20,00 €	960,00 €
18	43	CAZADORA DE TRABAJO. Cazadora de trabajo color gris con refuerzos en negro;	60,00 €	2.580,00 €
19	43	FORRO POLAR DE TRABAJO. Forro polar de color naranja o	56,00 €	2.408,00 €

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwev31gx4tXEK95Xgj7g49SC79x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		gris, con cremallera frontal;		
			TOTAL	**33.887,40 €**

BASE IMPONIBLE: 28.006,12 euros.
IVA (21%) : 5.881,28 euros.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL) : 33.887,40 euros.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 28.006,12 euros (IVA excluido)

El valor estimado del contrato (VEC) se ha calculado a partir del presupuesto base de licitación, excluyéndole el I.V.A.

4.- LOTES.

No existen elementos separables para el logro del objeto del contrato, siendo un suministro en el que la mayoría de los elementos a suministrar son de la misma naturaleza. Dado el importe del contrato de suministro y la similar naturaleza de los productos a suministrar no se considera adecuado dividir el contrato en lotes ya que podría limitar la concurrencia.

5.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Posición presupuestaria y financiación del contrato: 1600034252 G/51B/22109/18

- Año 2018: 33.887,40 euros.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dándose los presupuestos de hecho necesarios para ello, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento que garantiza una mayor concurrencia de ofertas.

En Granada, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo: Francisco Javier Sierra Carrillo de Albornoz

ALBORNOZ FRAN SIERRA CARRILLO		23/10/2018	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwev31gx4tXEK95Xgj7g49SC79x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	